

RESOLUCIÓN No. 05.A.DIC.296

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía KUMARA S. A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 30 de noviembre de 2005 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.05.416 de 2 de diciembre de 2005 y memorando No. SC.ICA.DJ.05. 798 de la misma fecha, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM.03087 de 26 de marzo de 2003

RESUELVE:

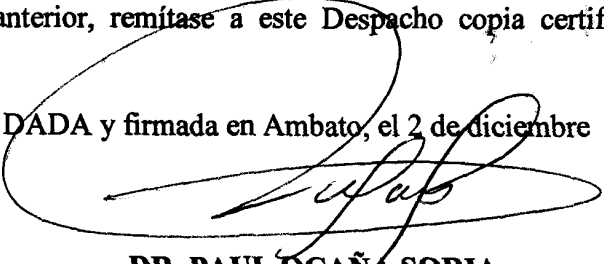
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fijación del capital autorizado, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía KUMARA S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

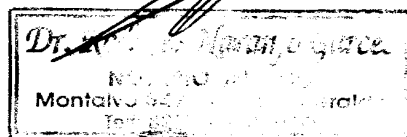
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 2 de diciembre de 2005



DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Fiento la de que se tomó nota el margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA KUMBA S.A., así como en la de Constitución de la misma celebrada el tres de octubre del año dos mil, la Resolución que antecede.- Day fe.- Ambato a ocho de diciembre del año dos mil cinco.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Cincuenta y Ocho (658) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5490 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 12 del 2.005.-

Dr. Hernán Fajardo Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

